



BOLETÍN OFICIAL

SERIE A - ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. PROYECTOS DE LEY

1.02 ACUERDO REFERENTE A LA TRAMITACIÓN

Solicitud del Grupo Parlamentario Popular de ampliación del plazo para presentar enmiendas al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Empleo Público (11/0142/0015/21928)

(Mesa de la Cámara de 22 de junio de 2022.)

1. El Grupo Parlamentario Popular, por escrito registrado el 20 de junio de 2022 (RE 28164), solicita la ampliación del plazo para la presentación de enmiendas, «por el tiempo máximo autorizado reglamentariamente», al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Empleo Público.
 2. Dicho plazo, abierto por Resolución del Presidente de la Cámara de 25 de mayo (BOJG/XI/A/45.6), y de diez días hábiles según el artículo 139.2 RJG, finalizaba el 9 de junio y fue ampliado, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en otros diez días hábiles, por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 6 junio (BOJG/IX/A/45.7), hasta las catorce horas del jueves 23 de junio.
 3. El artículo 120 RJG apodera a la Mesa para acordar la prórroga de los plazos de tramitación con el límite, salvo casos excepcionales, de no superar el doble de su duración.
 4. El expediente pone de manifiesto que se trata de la segunda solicitud de prórroga del plazo de referencia.
 5. La concesión o denegación de la prórroga, así como la apreciación de la concurrencia o no de circunstancias excepcionales para otorgar la prórroga por más del doble de la duración inicial del plazo, es decisión discrecional de la Mesa, la cual, en reunión de 21 de junio, adoptó, como criterio general sobre ampliación del plazo de enmiendas en el procedimiento legislativo, que se concederá un máximo de dos prórrogas siempre que así lo soliciten los Grupos Parlamentarios y sin necesidad de justificación.
- En su consecuencia, siendo esta la segunda solicitud, la Mesa, al amparo del artículo 120 RJG, acuerda acceder a lo solicitado por el Grupo Parlamentario Popular, ampliando en diez días hábiles, a contar desde el 23 de junio, y hasta las catorce horas del día final, el plazo para la solicitud de enmiendas en relación con el Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Empleo Público, significándose, estando próxima la terminación del presente periodo de sesiones, que, de conformidad con el artículo 119.2 RJG, se excluirá del cómputo del plazo el periodo en que la Cámara no celebre sesiones.

Lo que se publica. P. D. El Letrado Mayor.